

Salario Mínimo 172.87	INPC May. 121.0	UMA Diario 96.22	Recargo Por Mora 1.47%	Tipo de Cambio 20.30	UDIS 7.344451
--------------------------	--------------------	---------------------	---------------------------	-------------------------	------------------

OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL VERSIÓN 4.0

Los contribuyentes que realicen operaciones con clientes que NO soliciten factura, están obligados a timbrar un CFDI de ingresos como “público en general” utilizando para ello la clave genérica del RFC.

Estas operaciones tienen sus fundamentos en el artículo 29-A, fracción IV, segundo párrafo del CFF; y enfáticamente en la regla 2.7.1.21. de la RMISC 2022 donde señala que los contribuyentes pueden elaborar un CFDI diario, semanal o mensual en donde consten los importes correspondientes a cada una de las operaciones realizadas con el público en general del periodo al que corresponda, debidamente anotado el número de folio o de operación de los comprobantes de operaciones con el público en general que se hubieran emitido.

Ahora bien, ya una gran cantidad de contribuyentes están utilizando la versión 4.0 del CFDI , a pesar que la obligación se prorrogo para entrar en vigor el día 1 de Enero del año 2023, por lo que requieren cuidar los siguientes datos para realizar sus CFDI como público en general.

Nombre. Se anotara “público en general”

Domicilio. En este apartado deber anotarse el mismo código postal del emisor y del receptor

Periodicidad. Se anotara el periodo que corresponde a las operaciones con el público en general.

Mes y Año. Debe anotarse la clave del mes y año que corresponda a las operaciones.

Régimen Fiscal del Receptor. Se anotara la clave 616 que significa “sin obligaciones fiscales”

Uso del CFDI. Deben anotar la clave “S01” Sin efectos fiscales

Resulta interesante empezar a timbrar con la nueva versión para familiarizarse y evitar llegar al día primero de Enero del 2023 sin explorarla.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorias | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.
📞 (228) 818 05 83
📱 228 108 3847
✉️ Contacto@palafox.mx
🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.